

En tres sentencias pronunciadas durante el mes de enero de 2011, la Cuarta Sala de la Corte Suprema, unificó jurisprudencia en materia del pago de la semana corrida a trabajadores con un sistema de remuneración mixta –parte fija y parte variable-, declarando en los tres casos, por cuatro votos contra uno, que “los trabajadores incorporados en la parte final del inciso primero del artículo 45 del Código del Trabajo afectos a un sistema remuneracional mixto, integrado por sueldo mensual y remuneraciones variables, sólo tienen derecho al pago de la semana corrida, en la medida que sus remuneraciones variables sean devengadas día a día, y en cambio no lo tienen, si tales remuneraciones se devengan en una unidad de tiempo distinta”, doctrina acorde con aquella manifestada por la Dirección del Trabajo, al explicar el sentido y alcance de la modificación introducida al artículo 45 del Código del Trabajo, por la Ley 20281.